RESOLUCIÓN N°: 259.-

Pedro Juan Caballero, 10 de octubre de 2.011.-

VISTA: la Nota N° 0415/11 de fecha 06 de octubre del año 2011, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa: "***ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS***" PAC/ID N° 223.780, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, para los procesos de Contratación Directa, Contratación por Excepción y Locación de inmuebles, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**", PAC N° 223.780, a la empresa TUCAN AUTO REPUESTOS Y SERVICIOS; por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03.-------------------

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación, fueron invitados a participar de este procedimiento 07 (siete) potenciales oferentes dedicados al tipo de bien solicitado, que es la provisión de cubiertas de uso del vehículo Minibús marca Hyundai propiedad de esta Circunscripción Judicial, no presentándose oferta alguna en la Recepción de Sobres N° 37 de fecha 21/09/2011 del presente llamado, optándose en prorrogar el llamado de "*Adquisición de Cubiertas*" PAC N° 223.780 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes dedicados al tipo de bien solicitado, en cumplimiento a la Resolución DCNP N° 805/09 "***Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de sobres en los procedimientos de contracción directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, para evaluar y realizar la adjudicación***". Siendo comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Expediente N° 359.475 de fecha 21/09/2011, (vía email-vía web).---

Que del Acta de Apertura de sobres N° 042/11 de fecha 28 de septiembre del año en curso, se demuestra que a pesar de cursar nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes 09 (nueve), sólo se ha presentado 01 (una) oferta Empres Tucan Auto Repuestos y Servicios, agotándose de esa forma las instancias para reunir el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.--

Que conforme se desprende del informe N° 026/11, presentado por el Comité de Evaluación, en el punto N° 5.1) "análisis de las Especificaciones Técnicas", señala cuanto sigue: "...de acuerdo al estudio de las características técnicas de las ofertas presentadas surge que los bienes ofertados por la Empresa Tucan Auto Repuestos y Servicios., cumplen a satisfacción con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación del llamado, según el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente informe, no se han detectado errores de carácter aritmético, y por consiguiente se analiza las ofertas del 1, de acuerdo a los precios referenciales, resultando que el precio cotizado por la citada Empresa resulta muy conveniente para la Institución.---

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 34, inciso "c", establece que: *"...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.-------------

Que, en atención a los antecedentes mencionados, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones resuelve adjudicar el llamado a Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", PAC/ID N° 223.780, de acuerdo a la recomendación elevada por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, a la Empresa: TUCAN AUTO REPUESTOS Y SERVICIOS.----------

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuestos, por tanto el;

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**" PAC/ID N° 223.780, bajo responsabilidad del Consejo de Administración de conformidad al Art. 34, inc. "c", in fine de la Ley N° 2051/03 a la siguiente empresa:

TUCAN AUTOREPUESTOS Y SERVICIOS, con RUC N° 584652-8, por un monto total de **Gs. 4.794.000** (Guaraníes cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Item N°	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
1	Cubierta 215/70 R16	Hankok	8	599.250	4.794.000
				Valor Total	**4.794.000**

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir el respectivo contrato con la empresa adjudicada.------------------------------

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N° 390 "Otros bienes de consumo", del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay.---------------------

ART. 4° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.-------------------------------------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Presidente del Consejo de Administración

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
10 OCT 2011
U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cuesto
Encargado U.O.C.